

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2016-MDPIA

Pachacámac, 15 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDPIA de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2015-MDPIA de fecha 09 de Noviembre del 2015, se designó a Sr. **LUIGGI MARTIN ALEXANDER DAMIANO ESPINOZA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de OMAPEO, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación de Sr. **LUIGGI MARTIN ALEXANDER DAMIANO ESPINOZA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OMAPEO, CIAM, DEMUNA, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia agradecer por los servicios prestados y **dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 279-2015-MDPIA** de fecha 09 de Noviembre del 2015, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la Publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
[Firma]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
[Firma]
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE